



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SECRETARÍA GENERAL

**Informe Razonado de la Necesidad del establecimiento
del Acuerdo Marco para el Suministro de un Sistema
UHF-SATCOM FASE II**

CORREO ELECTRÓNICO:

lanzarote@mde.es

USO OFICIAL

Arturo Soria, 289
28033 Madrid
TEL.: 00 34 913 954 853
FAX: 00 34 913 954 525

INFORME RAZONADO DE NECESIDAD

1 OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente expediente es la contratación del Acuerdo Marco de Suministros de un Sistema UHF SATCOM IW FASE II.

El nuevo sistema dotará a las Fuerzas Armadas de capacidad de comunicaciones SATCOM en la banda UHF con la llegada de los nuevos satélites SPAINSAT-NG.

2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, modificado mediante el Real Decreto 63/2023, de 8 de febrero, determina que depende de la Secretaría de Estado de Defensa, con rango de Dirección General, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC). En el artículo 7 bis, se establece que el CESTIC es el órgano directivo al que le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las **políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones (CIS/TIC)**, la transformación digital, la gestión de datos, información y conocimiento y la seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución. Asimismo, le corresponde la **provisión segura de los servicios de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D)** y de las actuaciones de ciberseguridad para la protección de esta infraestructura y de la información que procesa y gestiona. También es responsable de la **definición de la estrategia tecnológica sobre los CIS/TIC**, la transformación digital y la seguridad de la información y en estas materias, en colaboración con la Dirección General de Armamento y Material, del impulso de un modelo de innovación y del apoyo a la industria nacional de Defensa para su participación en proyectos a nivel nacional e internacional.

A los efectos anteriores, dependen funcionalmente de este centro los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Ministerio de Defensa.

El objeto del presente expediente es la contratación de un Sistema UHF SATCOM IW FASE II a ubicar en las Estaciones de Anclaje de Torrejón y Bermeja.

En los Requisitos de Estado Mayor (REM) para la “Renovación de la capacidad SATCOM” actual, se estableció que cada nueva plataforma satélite proporcionaría un mínimo de 5 canales UHF de 25 KHz, en total 10 canales, incrementándose el número final hasta 18 canales. La nueva capacidad satelital SPAINSAT-NG entrará en servicio a principios de 2025 con el primer satélite, y en 2026 con el lanzamiento del segundo.

El alcance del material y trabajos asociados al presente Acuerdo Marco permitirá dotar al Ministerio de Defensa de la capacidad necesaria para proporcionar los servicios UHF-SATCOM a través de los nuevos satélites SPAINSAT-NG mediante la adquisición de un nuevo sistema de gestión de red que permitirá la provisión de estos servicios conforme al estándar “Integrated Waveform” fase II, satisfaciendo así las necesidades de las FAS.

En relación con el contenido del PPT, se significa que los anexos están clasificados en grado RESERVADO, por lo que los mismos estarán disponibles en el correspondiente Servicio Local de Protección de Materias Clasificadas (SLPMC).

3 NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y la seguridad (LCSPDS), estando las prestaciones objeto del mismo incluidas dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.1.c) de la LCSPDS.

De igual modo, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente Acuerdo Marco es de **Suministros**.

3.1 Designación del objeto del Acuerdo Marco según la Nomenclatura CPV.

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) N° 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), la prestación objeto de este Acuerdo Marco se corresponden con los siguientes códigos:

CPV
32530000-7 Equipo del tipo usado para comunicaciones por satélite
48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información
48800000-6 Sistemas y servidores de información

3.2 Designación del objeto del Acuerdo Marco según la Nomenclatura CPA.

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (UE) N° 1209/2014, de 29 de octubre, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 451/2008, de 23 de abril, la prestación objeto de este Acuerdo Marco se corresponde con

CPA
26.30 Equipos de Telecomunicaciones
58.29.3 Programas informáticos descargables
26.2 Ordenadores y equipos periféricos

4 PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

El plazo de duración del Acuerdo Marco será de DOS (2) AÑOS desde la fecha que se indique en los documentos de formalización.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y LOS CONTRATOS BASADOS.

Los lugares donde se ejecutarán las prestaciones objeto de los Contratos Basados serán, serán la Estación de Anclaje de Torrejón (Madrid), la Estación de Anclaje de Bermeja (Madrid) y el acuartelamiento Capitán Sevillano en Prado del Rey (Madrid).

6 VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la LCSPDS y el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del presente Acuerdo Marco asciende a la cantidad de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL EUROS (30.613.000,00 €)** (IVA excluido).

7 RÉGIMEN DE PAGO.

El régimen general de pagos para los CB se realizará mediante el pago del precio de los suministros, previa entrega y recepción de conformidad, atendiendo a lo dispuesto en el siguiente calendario de hitos:

Hitos técnicos	Descripción	Importe (sin IVA)
Hito 1	Diseño Detallado del Sistema	15.306.500,00 €
Hito 2	Pruebas de Aceptación en Fábrica	5.566.000,00 €
Hito 3	Instalación y Pruebas Aceptación Capacidad Inicial Operativa (Primera EAN)	3.478.750,00 €
Hito 4	Instalación y Pruebas Aceptación Capacidad Final Operativa (Segunda EAN y redundancia activa)	3.478.750,00 €

No obstante, los pagos se efectuarán con las peculiaridades que se establezcan en los CB en virtud de las necesidades de los mismos.

8 FINANCIACIÓN.

Para el presente AM no procede la constancia de existencia de crédito, toda vez que del mismo no se derivan obligaciones económicas. Éstas serán exclusivamente las que originen los Contratos Basados que se celebren por los diversos órganos de contratación del MINISDEF y cuya financiación será atendida con los créditos presupuestarios puestos a su disposición. Su existencia se justificará por el certificado de Retención de Crédito para Gastar, y en su caso, por el certificado de Retención de Crédito de Tramitación Anticipada, o para Ejercicios Posteriores.

En este sentido se ha planificado que los Contratos Basados en el presente Acuerdo Marco se financien con cargo a los créditos del CESTIC (CRG 037), aplicaciones presupuestarias 14 03 121M3 660 201514003000200 de los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025.

**EL CAPITÁN DE NAVÍO JEFE DE LA DIVISIÓN
DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS**

USO OFICIAL



- Antonio Villalba Madrid -

La hoja de firma figura al final del documento

USO OFICIAL

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:DISEVAR_AM NCP_GESTOR UHF-SATCOM IW
FASE-II_IRN